

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 72 Miércoles 13 de abril de 2011 Pág. 10256

# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

9670 INVERSIONES COLLIURE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y con la vigente Ley de Sociedades de Capital, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 16 horas del día 18 de mayo de 2011, en el domicilio social de la Entidad, calle Juan de Austria, 19, 5.º A, de Ibiza, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 19 de mayo de 2011.

#### Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión social y propuesta de distribución de resultados, todo ello referido al ejercicio 2009.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Otorgar facultades para elevar a público los acuerdos tomados.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, designación de interventores al efecto.

## Orden del día

## JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Petición de desembolso de dividendo pasivo.

Segundo.- Renovación del cargo de Administrador.

Tercero.- Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales, en el sentido de permitir la transmisión de las acciones, por actos intervivos y por actos mortis causa, tanto onerosos como lucrativos, entre socios y entre socios y sus descendientes, ascendientes y colaterales hasta el tercer grado.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la compañía que:

- a) De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.
- b) De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, los Señores Accionistas tienen a su disposición toda la información relativa a la modificación de estatutos que se propone.
- c) Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades Capital, los Accionistas que representen, al menos, el



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 72 Miércoles 13 de abril de 2011 Pág. 10257

cinco por ciento del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Ibiza, 31 de marzo de 2011.- El Administrador Único.

ID: A110025230-1